FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00895 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No FTIC-CM-006-2024"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En virtud del nombramiento efectuado mediante Decreto número 0358 del 13 de marzo de 2024, quien en ejercicio de la delegación de funciones otorgadas mediante la Resolución número 1725 del 8 de septiembre de 2020 y sus modificaciones y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

La Directora de Infraestructura con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a: ***"Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo especifico No 2, derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023 "Conectividad para Cambiar Vidas".***

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el numeral numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 392 de 2018 y Decreto 399 de 2021 por lo que, en atención a la justificación de la necesidad, a la naturaleza del contrato y a la cuantía del presupuesto oficial, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO,** de acuerdo con la normatividad vigente y lo contenido en el estudio previo para el presente proceso.

El presupuesto oficial estimado por el Fondo Único de TIC corresponde a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MTC ($ 3.587.713.515)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley que se lleguen a generar así como las totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, así como también impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales y en el anexo técnico, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): N° 135024 del 20 de marzo de 2024 expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad cuya fuente es recursos Nación, soportado en la ficha de inversión DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL con código BPIN 2018011000401 y código TIC 21100342112, así como en las vigencias futuras con memorando de aprobación No. 2-2024-035704 expedido por parte del Ministerio de Hacienda.

Dada la descripción hecha de la necesidad que se pretende satisfacer la cual se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la Entidad, bajo el código TIC 21100342112, y la cual fue aprobada en Comité

Pública

de Contratación, es pertinente adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de Selección por **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, por lo que, para el presente proceso de selección, la escogencia de la propuesta más favorable se realizará con sujeción a las reglas objetivas de evaluación que se señalan en el Pliego de Condiciones.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los servicios que se requieren contratar, el 17 de septiembre de 2024, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos, del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-006-2024, cuyo objeto es: *"**Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo especifico No 2, derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023 "Conectividad para Cambiar Vidas**."* y que podrá consultarse a través del link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6740753&isFromPublicArea=True&isModal=False

Durante el término otorgado para tal fin, esto fue, hasta el 24 de septiembre de 2024, inclusive, el Ministerio recibió observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, según consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, a las cuales se le dio respuesta mediante documento publicado el día veintisiete (27) de septiembre de 2024.

De manera extemporánea se recibió una observación el día veintisiete (27) de septiembre de 2024, a la cual se le dio respuesta mediante documento publicado el día veintisiete (27) de septiembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2024 a **$532.338.092 COP**.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales mencionados en el Pliego de Condiciones.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala que: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso*

de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para cada modalidad de selección (…)", se expide el presente acto administrativo de apertura.

Con base en lo anterior, los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, podrán consultar el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los estudios y documentos previos, formatos y anexos en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el **Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-MC-006-2024.**

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará a través de la plataforma SECOP II, el cronograma del proceso será el establecido por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en dicha plataforma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apertura. Ordenar la apertura del proceso de Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-006-2024, cuyo objeto es: ***""Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo especifico No 2, derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023 "Conectividad para Cambiar Vidas".***

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto y Disponibilidad Presupuestal. El presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MTC ($ 3.587.713.515)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley que se lleguen a generar así como las totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, así como también impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales y en el anexo técnico.

PARÁGRAFO 1. Para el presente proceso de Concurso de Méritos se cuenta con recursos del Fondo Único de TIC amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 135024 del 20 de marzo de 2024 expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad cuya fuente es recursos Nación, soportado en la ficha de inversión DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL con código BPIN 2018011000401 y código TIC 21100342112, así como en las vigencias futuras con memorando de aprobación No. 2-2024-035704 expedido por parte del Ministerio de Hacienda.

PARÁGRAFO 2. Los recursos indicados, están asociados a la ficha del proyecto de inversión señalados a continuación:

Ficha BPIN: 2018011000401.

Nombre del proyecto: Desarrollo Masificación Acceso A Internet Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: **Cronograma.** Establecer como cronograma del proceso de contratación, el señalado electrónicamente en la plataforma Secop II, en el link dispuesto para el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **FTIC-CM-006-2024,** y que se relaciona a continuación:

ETAPA PRELIMINAR		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Aviso de convocatoria pública	AGOTADA	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADA	SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADA	SECOP II
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	27 de septiembre de 2024	SECOP II
PROCESO DE SELECCIÓN		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección	27 de septiembre de 2024	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	27 de septiembre de 2024	SECOP II
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 3 de octubre de 2024	SECOP II
Fecha límite para responder a las observaciones del pliego definitivo	9 de octubre de 2024	SECOP II
Plazo máximo dentro del cual pueden expedirse adendas	10 de octubre de 2024	SECOP II
Fecha límite para presentar ofertas	**15 de octubre de 2024** **9:00 a.m.**	**SECOP II** **La garantía de seriedad de la Propuesta cuando consista en una Garantía Bancaria además deberá ser entregada de forma independiente y físicamente en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8ª entre calles 12A y 12B, Bogotá, D.C., en el Punto de Atención al Ciudadano (PACO), dirigido a la Subdirección de Gestión Contractual.**
Publicación del informe de	21 de octubre de 2024	SECOP II

evaluación preliminar		
Observaciones al informe de evaluación	Hasta el 24 de octubre de 2024	SECOP II
Respuesta a las observaciones a la evaluación	30 de octubre de 2024	SECOP II
Adjudicación	30 de octubre de 2024	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP II
Entrega y aprobación de garantías. **NOTA**: el contratista deberá cargar las garantías en el sistema SECOP II	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha suscripción del contrato	SECOP II Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.

PARÁGRAGO 1. El cronograma indicado podrá ser modificado mediante adenda, la cual será de público conocimiento a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Limitación a MiPymes. La Convocatoria **NO SERÁ LIMITADA A MIPYMES**, por cuanto no se cumple los supuestos legales establecidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Publicación. Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. Convocatoria. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se **CONVOCA** a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS**, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Consulta. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, bajo el número de proceso de Concurso de Méritos Abierto FTIC-CM-005-2024.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No FTIC-CM-006-2024"

ARTÍCULO OCTAVO. Contra la presente Resolución no procede recurso y rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
LINA PAOLA VACCA SALINAS
Secretaria General

Revisó: Angelica del Carmen Ordoñez Rodríguez - Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Sergio Alvenix Forero Reyes - Subdirector de Gestión Contractual
Revisó: Julian Fabrizzio Huérfano Ardila - Asesor Secretaria General

Proyectó: Nancy S. Patiño León - Contratista Subdirección Gestión Contractual.

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

8. Resolucion de apertura FTIC-CM-006-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240927-125614-9ebb78-23058488
Estado: Finalizado

Creación: 2024-09-27 12:56:14
Finalización: 2024-09-27 14:38:34

Escanee el código para verificación

Revisión: Julian Fabrizzio Huérfano Ardila



Julián Fabrizzio Huérfano
86046382
jhuerfano@mintic.gov.co
Abogado
Secretaría General

Revisión: Sergio Alvenix Forero Reyes



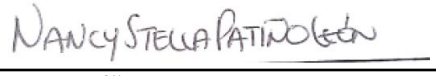
SERGIO A FORERO R
79990312
sforero@mintic.gov.co
Subdirector Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Angelica del Carmen Ordoñez Rodríguez



Angelica Ordoñez R
52192445
acordonez@mintic.gov.co
Contratista
Subdirección de Gestión Contractual

Elaboración: Nancy S. Patiño León



Nancy patiño
37557646
npatino@mintic.gov.co
Contratista Subdirección Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

8. Resolucion de apertura FTIC-CM-006-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240927-125614-9ebb78-23058488

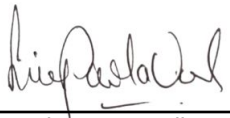
Estado: Finalizado

Creación: 2024-09-27 12:56:14

Finalización: 2024-09-27 14:38:34

Escanee el código para verificación

Firma: Lina Paola Vacca Salinas



Lina Paola Vacca Salinas
52449403
lvacca@mintic.gov.co
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

8. Resolucion de apertura FTIC-CM-006-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240927-125614-9ebb78-23058488
Creación: 2024-09-27 12:56:14
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-09-27 14:38:34

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Nancy patiño npatino@mintic.gov.co Contratista Subdirección Contractual	Aprobado	Env.: 2024-09-27 12:56:16 Lec.: 2024-09-27 12:56:29 Res.: 2024-09-27 12:56:54 IP Res.: 179.32.7.74
Revisión	Angelica Ordoñez R acordonez@mintic.gov.co Contratista Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2024-09-27 12:56:54 Lec.: 2024-09-27 13:03:09 Res.: 2024-09-27 13:06:32 IP Res.: 181.61.208.168
Revisión	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-09-27 13:06:32 Lec.: 2024-09-27 13:50:47 Res.: 2024-09-27 13:51:11 IP Res.: 191.95.55.61
Revisión	Julián Fabrizzio Huérfano jhuerfano@mintic.gov.co Abogado Secretaría General	Aprobado	Env.: 2024-09-27 13:51:11 Lec.: 2024-09-27 14:27:35 Res.: 2024-09-27 14:28:19 IP Res.: 172.226.172.5
Firma	Lina Paola Vacca Salinas lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-09-27 14:28:19 Lec.: 2024-09-27 14:33:59 Res.: 2024-09-27 14:38:34 IP Res.: 191.156.224.204